



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.376

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 2 de Septiembre de 2014

Año C VI	EDICIÓN DE 88 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 180 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boietinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas. Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 2546 del 26/08/14 - M.C. y T. - Autoriza Comisión Oficial - Lic. Nadia Loza y otros a participar en la Caravana de Promoción Turística al Norte de Chile	5774
N° 2548 del 27/08/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia de Salta	5775
N° 2550 del 28/08/14 - S.G.G. - Declara de Interés Provincial "El Rally Dakar Argentina - Bolivia - Chile 2015"	5775
N° 2551 del 28/08/14 - M.A. y P.S. - Prorrogas de designaciones temporarias - Block Oscar Ernesto y otros	5776
N° 2553 del 28/08/14 - M.A. y P.S. - Aprueba addenda entre el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable - Dr. Baltasar Saravia y el Banco Macro S.A.	5776
N° 2568 del 28/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencias de Partidas Ejercicio 2012	5778
N° 2570 del 28/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Adjudicación en venta inmuebles fiscales ubicados en el Barrios "Los Olivos II", Sección C de la Loc. de Cnel. Moldes Dpto. La Viña	5779

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2549 del 28/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designación temporaria - Lic. Andrea Verónica Gaudelli	5780
N° 2552 del 28/08/14 - S.G.G. - Afectación a la Cámara de Senadores de la Pcia. - Sra. Graciela Bocanera	5780
N° 2554 del 28/08/14 - S.G.G. - Designación en cargo político - Dr. Patricio González Anun	5780
N° 2555 del 28/08/14 - M.A. y P.S. y S.G.G. - Afectación al Área de Coordinación de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Casa de Salta en Capital Federal - Srta. Rocío Daniela Ramos	5781
N° 2556 del 28/08/14 - S.G.G. - Designación en cargo político - Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban	5781
N° 2557 del 28/08/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Matías Federico Argañaraz	5781
N° 2558 del 28/08/14 - S.G.G. - Designación de personal - Dra. Sofía del Milagro Díaz Galdeano	5781
N° 2559 del 28/08/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Geóloga Romina Andrea Tonda	5781
N° 2560 del 28/08/14 - S.G.G. - Comisión de servicios - Srta. Constanza María Cintioni Ovejero	5781
N° 2561 del 28/08/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Julio Fernando López	5782
N° 2562 del 28/08/14 - M.S.P. - Subsidio Paciente - Sr. Hugo Alberto Ríos	5782
N° 2563 del 28/08/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Roberto Franco Castillo	5782
N° 2564 del 28/08/14 - M.J. - Prorroga de designación temporaria - Cr. Carlos Augusto Garófali	5782
N° 2565 del 28/08/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Dr. Antonio Vicente Sánchez López	5782

N° 2566 del 28/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Norma del Valle Yapura	5782
N° 2567 del 28/08/14 - M.D.H. - Designación en cargo político - Sr. David Brain Alan Tula	5783
N° 2569 del 28/08/14 - M.D.H. - Designación en cargo político - Lic. Mariela Adriana Cari	5783
N° 2571 del 28/08/14 - M.D.H. - Designación en cargo político - Sr. Mauricio Manuel Marquesto	5783
N° 2572 del 28/08/14 - M.S. - Retiro voluntario Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia Rubén Néstor Chocobar	5783
N° 2573 del 28/08/14 - M.D.H. - Designa en cargo político - Srta. Melisa Celeste Junco	5783

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 465D del 27/08/14 - M.D.H. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Clotilde Mendoza	5783
N° 466D del 28/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Beneficio Jubilatorio - CPN Lina Guillermina Domingo de Aguirre	5784
N° 467D del 28/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Argentina Isabel Chambe	5784
N° 468D del 29/08/14 - M.S. - Renuncia - Sr. Miguel Alejandro Sandoval	5784

RESOLUCION

N° 300000214 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 3529/2014	5784
N° 100043362 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 382 - Ministerio de Economía Inf. y Serv. Pub. N° 355	5785

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100043373 - EDESA S.A. N° 001/2014	5786
N° 100043372 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 151/14 - Adjudicación	5786
N° 100043365 - SPC - Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas N° 198/14	5787
N° 100043364 - S.P.C. H.P.G.D. San Bernardo N° 201/14	5787
N° 100043359 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 045/14	5787
N° 100043337 - Banco de la Nación Argentina - INM N° 3422	5788
N° 100043336 - Banco de la Nación Argentina - INM N° 3425	5788
N° 100043268 - Universidad Nacional de Salta N° 01/2.014	5788
N° 100043109 - U.C.E.P.E. Salta - N° 27/14	5789

COMPRA DIRECTA

N° 100043370 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 53	5789
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100043350 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. 34-176.947/12 - María Monserrat Esper y Ana Caterina Esper - Catastro N° 967 Dpto. Metán - Aguas del Río Metán	5790
N° 100043232 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. 34-138415/12 Catastro N° 635 Dpto. La Viña - Río Chuñapampa	5790

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100043363 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 300.544-203-2014- Resolución N° 10.340/14	5791
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 100043369 - Turco I - Expte. N° 17.950 - Dpto. Los Andes, Lugar: Estación Salar de Pocitos.....	5791
N° 100043366 - Ratones Oeste - Expte. N° 20.877 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto	5791
N° 400005127 - Coloradita X - Expte. N° 22.132 - Dpto. Los Andes, Lugar: Los Colorados	5791
N° 400005186 - Fruso Corriente Sur - Expte. N° 21.956 - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande Distrito Taca Taca	5792
N° 400005185 - Francisco Joaquín IV - Expte. N° 21.986 - Dpto. Los Andes, Distrito Tolar Grande, Lugar: Taca Taca	5792
N° 400005184 - Francisco Joaquín III - Expte. N° 21.985 - Dpto. Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: Taca Taca	5792
N° 400005183 - Francisco Joaquín I - Expte. N° 21.984 - Dpto. Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: Taca Taca	5793
N° 100043251 - Cóndor 05 - Expte. N° 21826 - Dpto. Los Andes - Lugar: Guayao	5793
N° 100043247 - Doña Jacinta Octava - Expte. N° 21.380 - Dpto. Los Andes	5794

SUCESORIOS

N° 400005211 - Cruz, Nicolás Longobardo - Cruz Carmen - Expte. N° 408.887/12	5794
N° 400005209 - Norte, Geraldina Gabriela - Expte. N° 479.886/14	5794
N° 400005208 - Fedyszyn, Juan - Peña Teresa María Mercedes - Expte. N° 81.045/03	5794
N° 100043371 - Olivieri, María Lidia - Expte. N° 470.243/14	5795
N° 100043367 - Guantay Liborio Apolinar - Expte. N° 467.109/14	5795
N° 100043358 - Guanca, Zulema Benita - Expte. N° 465.553/14	5795
N° 100043357 - Velázquez Luis Genaro - Expte. N° 22.808/13 - Tartagal	5795
N° 100043356 - López Javier Rogelio - Ponce Dina - N° 23089/14 - Tartagal	5795
N° 100043355 - Mur David Martin - Expte. N° 23.301/14 - Tartagal	5795
N° 100043345 - Laclare Georges Valentín Víctor; Laclare Jorge Valentín - Expte. N° 181927/7 - Salta	5796
N° 100043339 - Morales, Armando - Expte. N° 45.729/99	5796
N° 100043334 - Mora, Rodolfo Daniel - Expte. N° 468.169/14	5796
N° 400005205 - Iriarte Benita - Expte. N° 266.726/09	5796
N° 400005204 - Luna, Erminia Isabel - Expte. N° 468129/14	5796
N° 400005203 - Jorge Aldo Sarapura - Expte. N° 477.476/14	5797
N° 400005202 - Vico Iriarte, Sandra Violeta - Expte. N° 1-482.303/14	5797
N° 400005201 - Rodríguez de Guanuco, Blanca Lucia - Expte. N° 474666/14	5797
N° 400005200 - Homes, Estela Mercedes - Expte. N° 444.319/13	5797
N° 400005194 - Ordoñez, Timotea Josefa - Expte. N° 461965/14	5797

REMATES JUDICIALES

N° 400005210 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. N° 428037/13	5798
N° 100043368 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. N° FSA 23001176/2001	5798

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 100043317 - Velázquez, Claudia Mónica vs. Valdiviezo,
Sinforoso Concepción - Expte. N° 426.228/13 5798

EDICTOS JUDICIALES

N° 100043344 - D.G.R. c/Bravo Raúl Oscar s/Ejecución Fiscal
- Expte. N° 11142/09 -San José de Metán 5799
N° 400005198 - Banco Macro S.A. c/Vais, Pablo Hernán - Expte. N° 448540/13 5799
N° 400005197 - Banco Macro S.A. c/González, Jorge Antonio - Expte. N° 449760/13 5799
N° 400005196 - Banco Macro S.A. c/Navarro, Gladys Ramona - Expte. N° 415549/12 5799

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100043314 - Galvytub S.A. - Ordinaria 5800

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100043297 - Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia
de Salta - Ordinaria, para el día 27/09/14 5800

FE DE ERRATA

N° 100043360 - Municipalidad de la Ciudad de Salta de la Edición
N° 19.374 de Fecha 29/08/2014 - Concurso de Precio 41/14 5800

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100043374 - Del día 01/09/14 5801

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005212 - Del día 01/09/14 5801

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2546

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-173.057/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Lic. Nadia Loza, Directora Ejecutiva del Inprotur Salta; el Sr. Matías Rodríguez, el Sr. Raúl Siare, Sra. Florencia Montaldi, y Sra. Fernanda Gaitán, todos agentes de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "Caravana de Promoción Turística al Norte de Chile", la que se llevará a cabo los días 27 al 31 de Agosto del corriente año, recorriendo las ciudades de Antofagasta, Calama y San Pedro de Atacama;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que el objetivo de la Comisión consiste en realizar una fuerte acción de Promoción Turística público - privada;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán la Lic. Nadia Loza, D.N.I. N° 28.543.879, Directora Ejecutiva del Inprotur Salta; el Sr. Matías Rodríguez, D.N.I. N° 29.335.502; el Sr. Raúl Siales, D.N.I. N° 31.948.126; la Sra. Florencia Montaldi, D.N.I. N° 36.802.798; y la Sra. Fernanda Gaitán, D.N.I. N° 34.439.869, todos agentes de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de participar en la "Caravana de Promoción Turística al Norte de Chile", la que se llevará a cabo los días 27 al 31 de Agosto del año en curso, recorriendo las ciudades de Antofagasta, Calama y San Pedro de Atacama, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales para la Lic. Nadia Loza, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 27 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2548

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 27 de agosto de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gobernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 27 de agosto de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2550

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° 16-63.749/14 Cde 9

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Gregory Murac, en su carácter de Director de Relaciones Exteriores de la firma A.S.O. - Amaury Sport Organisation - solicita se declare de Interés Provincial el "Rally Dakar Argentina - Bolivia - Chile 2015", el que se llevará a cabo los días comprendidos entre el 03 y el 17 de Enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de la competencia más importante a nivel mundial dentro del deporte mecánico, motivo por el cual cautiva el interés de millones de personas;

Que esta edición, la séptima consecutiva, atravesará rutas de la Provincia de Salta, además de los campamentos temporarios que se establecerán donde, tanto pilotos como equipos de apoyo, pasarán la noche para descanso y reparación de los vehículos;

Que ello representa una oportunidad excepcional para que la Provincia de Salta exhiba al mundo sus bellezas naturales, la calidez de su gente, su legado cultural e histórico, así como la diversidad del clima y del paisaje que hacen de Salta un lugar privilegiado;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar este tipo de eventos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Rally Dakar Argentina - Bolivia - Chile 2015", el que se llevará a cabo los días comprendidos entre el 03 y el 17 de Enero de 2015, atravesando rutas de nuestra Provincia y de los países hermanos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2551

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-46.442/2014 Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Secretario de Asuntos Agrarios solicita la aprobación de las prórrogas de las designaciones de personal de Planta Temporaria, que cumple funciones en los Puestos de Control Zoofitosanitarios El Naranjo, El Quebrachal y Fortín Dragones; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3431/10 se aprobaron las designaciones temporarias en la Secretaría de Asuntos Agrarios del personal que cumple funciones en los Puestos de Control Zoofitosanitarios de El Naranjo (Dpto. Rosario de la Frontera), El Quebrachal (Dpto. Anta) y Fortín Dragones (Dpto. San Martín) de la Provincia de Salta, habiéndose prorrogado las mismas por su similar N° 960/14;

Que el señor Secretario de Asuntos Agrarios, por razones de servicio en el citado organismo, considera conveniente gestionar la prórroga de la designación de los agentes mencionados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente instrumento;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de

Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, indicando que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto por los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, de los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, a partir del día 1° de setiembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que las designaciones anteriores, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Curso de Acción 061450010200 "Convenio AFINOA".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 28 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2553

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-161.271/12 y agregados

VISTO los Decretos Nos. 3208/12, 1009/13, 932/14 y 1921/14 y la Adenda al Acta Acuerdo celebrada el 20 de Agosto de 2014, entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Dr. Baltasar Saravia y el Banco Macro S.A., representado por la Sra. Gerente Divisional - División Salta, Lic. Jorgelina Basso; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio aprobado mediante Decreto N° 3208/12 consistía en la implementación de la Línea

de Créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación "A" 5319 del BCRA y las particulares de la Línea contenidas en los Anexos I y II, cuya vigencia expiró el 31 de Diciembre de 2012;

Que la Adenda al Acta Acuerdo de fecha 21 de Febrero de 2013 fue aprobada mediante Decreto N° 1009/13, incluyéndose en la misma, la Línea de Créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación "A" 5380 del BCRA y en las condiciones particulares de la Línea contenida en los Anexos I y II del Convenio, manteniendo las funciones, responsabilidades y compromisos previstos. Asimismo se incluyó en el Anexo I del Convenio las modificaciones de las condiciones particulares conforme lo contemplado en la Comunicación "A" 5380 del BCRA;

Que, asimismo, la Adenda suscripta el 8 de Noviembre de 2013, aprobada por Decreto N° 932/14, incluyó en el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 3208/12, la Línea de Créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación "A" 5449 del BCRA y en las condiciones particulares contenidas en los Anexos I y II del Convenio con las modificaciones previstas en la citada comunicación, manteniendo las funciones, responsabilidades y compromisos de las partes;

Que, por su parte, la Adenda suscripta el 18 de febrero de 2014, aprobada por Decreto N° 1921/14, incluyó en el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 3208/12, la Línea de Créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación "A" 5516 del BCRA y en las condiciones particulares contenidas en los Anexos I y II del Convenio con las modificaciones previstas en la citada comunicación, manteniendo las funciones, responsabilidades y compromisos de las partes;

Que por Comunicación "A" 5600, el BCRA implementó la continuidad del financiamiento de la Línea de Crédito para la Inversión Productiva;

Que en consecuencia, la Adenda suscripta el 20 de Agosto de 2014, incluye en el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 3208/12, la Línea de Créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación "A" 5600 del BCRA y en las condiciones particulares contenidas en los Anexos I y II del Convenio con las modificaciones previstas en la citada comunicación, manteniendo las funciones, responsabilidades y compromisos de las partes;

Que la Provincia dentro de su política económica de promover y asistir a la inversión genuina de las empresas en todo su territorio, ha convenido apoyar la Asistencia Financiera implementada por el Banco Macro S.A.;

Que la mencionada línea de créditos para la Inversión Productiva implementada en un todo de acuerdo con los objetivos propuestos, abarca a empresas de diversa dimensión y distintos sectores productivos, atendiendo así el propósito de desarrollo y evolución integral de la producción regional;

Que a través del Fondo Provincial de Inversiones, la Provincia participará en la asistencia financiera que otorgue el Banco mediante el compromiso de asumir la mora de hasta un 10% del monto de la cartera total otorgada por el citado Convenio;

Que el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable actuará como Autoridad de Aplicación de la presente Adenda;

Que en los Anexos del Convenio citado, se encuentran claramente determinados los procedimientos, especificaciones y compromisos que deberán contemplarse desde las empresas solicitantes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado en su oportunidad, la intervención que le compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica de la Adenda suscripta, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda al Acta Acuerdo suscripta el 20 de agosto de 2014, entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Dr. Baltasar Saravia y el Banco Macro S.A., representado por la Sra. Gerente Divisional - División Salta, Lic. Jorgelina Basso, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Parodi - Simón
Padrés**

VERANEXO

Salta, 28 de Agosto de 2014

DECRETO Nº 2568

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 159-29.442/14, 159-29.442/14 Cpde. 1, 159-28.899/14, 159-28.899/14 Cpde. 1, 159-29.431/14, 159-29.431/14 Cpde. 1, 234-88.566/14, 234-82.175/14, 233-67.759/14, 41-86.643/14, 41-99.969/14, 321-100.030/14, 321-98.848/14, 233-102.956/14, 321-115.410/14, 136-119.339/14, 234-119.764/14, 136-106.193/14, 321-132.277/14, 236-139.190/14 y 236-134.877/14 Cpde. 1

VISTO los pedidos de incorporación y transferencias de partidas presupuestarias de recursos y erogaciones realizados para el Ejercicio 2.012 por diversos Servicios Administrativos Financieros, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado ejercicio se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, en los rubros de Dism. de Caja y Bancos, T.Cte. Otros Prog. Nac. de Educ., de Red Fed. de Formación Docente, T. Cte. PREGASE, T.Corr. Dto.3455 Conv. Sup. Ries. Trab., TCap. Dto.3455 Conv. Sup. Ries. Trab., Producido Registro Civil, Actividades Económicas LD, TC Prog. Fed. Salud (PROFE) y TCAP Prog. Fed. Salud (PROFE);

Que la Ley Nº 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que el artículo 25 de la Ley Nº 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recauda-

ción que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.692, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.012;

Que como consecuencia de las transferencias de partidas citadas precedentemente, corresponde disponer una rebaja en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Hospital Público Materno Infantil S.E.;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en los artículos 19 y 25 de la Ley Nº 7.692, las incorporaciones de mayores recursos percibidos en los rubros Dism. de Caja y Bancos, T.Cte. Otros Prog. Nac. de Educ., De Red Fed. de Formación Docente, T. Cte. PREGASE, T.Corr. Dto.3455 Conv. Sup. Ries. Trab., TCap. Dto. 3455 Conv. Sup. Ries. Trab., Producido Registro Civil, Actividades Económicas LD, TC Prog. Fed. Salud (PROFE) y TCAP Prog. Fed. Salud (PROFE), en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 65.251.496,57 (Pesos sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y seis con cincuenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la incorporación de partidas de erogaciones en el Presupuesto del Ejercicio 2.012 de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XIV integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.692, las transferencias de partidas de

gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$ 9.167.499,63 (Pesos nueve millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve con sesenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexos XV a XIX de este decreto.

Art. 4° - Apruébase de conformidad con lo dispuesto en artículo 3° del presente instrumento y con el mismo encuadre legal, una rebaja de partidas de recursos y erogaciones en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 35 - Hospital Público Materno Infantil S.E., por un monto total de \$ 7.032.322,61 (Pesos siete millones treinta y dos mil trescientos veintidós con sesenta y un centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XX del presente instrumento.

Art. 5° - Ratificanse las incorporaciones, transferencias y rebajas de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6061623, 6061677, 6068991, 6069059, 6069168, 6083213, 6108661, 6113697, 6120855, 6155814, 6155881, 6157489, 6157496, 6171320, 6202007, 6202174, 6207440 y 6252333, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 6° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 28 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2570

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Expte. N° 97.294/14 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en el Barrio "Los Olivos II", Sección "C" de la Localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta, como así también procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 renumerada Ley N° 2.616 y normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles informó respecto del valor real estimativo de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a la Ley N° 1.338 modificada por su similar N° 3.590;

Que los terrenos a adjudicar emergen del Plano de Mensura para Desmembramiento y Loteo N° 00590, oportunamente aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas y para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplir su cometido, según lo dispuesto por los Decretos Nros. 1.045/96 y 4.414/08;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la debida intervención recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan precedente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, conforme detalle que surge del mismo, los inmuebles fiscales ubicados en el Barrio "Los Olivos II", Sección "C" de la Localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña de la Provincia de Salta.

Art. 2° - El pago del precio establecido será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir de la fecha de la firma de las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, las que estarán exentas de todo impuesto, conforme leyes vigentes en la materia; como así también, los adjudicatarios podrán afectar sus inmuebles al Régimen de la Ley N° 14.394 (Bien de Familia).

Art. 5° - Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma efectiva, permanente y continuada por el término de 10 años, contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2549 - 28/08/2014

Artículo 1° - Designase a la Lic. Andrea Verónica Gaudelli, D.N.I. N° 24.338.485, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1, F.J.- IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2552 - 28/08/2014 - Expte. N° 139-168.859/14

Artículo 1° - Déjase establecido que la afectación de la señora Graciela Bocanera, D.N.I. N° 28.260.763 a la Cámara de Senadores de la Provincia, autorizada por Decreto N° 1376/14, tiene el carácter de Comisión de Servicios, a partir de la fecha de vigencia del mencionado instrumento legal.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2554 - 28/08/2014

Artículo 1° - Designase al Dr. Patricio González Anun - DNI N° 26.454.437 en cargo político nivel I de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2555 - 28/08/2014 - Expediente N° 139-97.183/14

Artículo 1° - Déjase sin efecto la afectación de la Srta. Rocío Daniela Ramos - D.N.I. N° 32.165.146, agente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, en la Escuela de Administración Pública de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Autorízase la afectación de la Srta. Rocío Daniela Ramos - D.N.I. N° 32.165.146 agente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, al Área Coordinación de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Casa de Salta en la Capital Federal, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2556 - 28/08/2014

Artículo 1° - Incorpórase al Dr. Claudio Marcelo Fernandez Esteban - DNI N° 16.000.834 - cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, en las disposiciones previstas por Decreto N° 1740/14, a partir del 19 de junio de 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2557 - 28/08/2014 - Expediente N° 143-165.370/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Matías Federico Argañaraz, D.N.I. N° 29.737.764, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 27 de Setiembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2558 - 28/08/2014

Artículo 1° - Designase a la Dra. Sofia del Milagro Díaz Galdeano - DNI N° 30.471.166 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2559 - 28/08/2014 - Expediente N° 143-165.417/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Geóloga Romina Andrea Tonda, D.N.I. N° 31.548.777, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 27 de Setiembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2560 - 28/08/2014

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios a la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública de la Srta. Constanza María Cintioni Ovejero - DNI N° 33.661.376, agente temporario de la Secretaría de Economía Social y Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2561 - 28/08/2014 - Expediente N° 136-39.757/14. Cpde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Julio Fernando López D.N.I N° 34.105.696, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de agosto de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de gastos en personal del Curso de Acción N° 61007000300- Convenio AFINOA.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2562 - 28/08/2014 - Expte. n° 52.115/14 - código 261

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Hugo Alberto Ríos, D.N.I. n° 16.381.445, por la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiuno con Veinte Centavos (\$ 78.821,20), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca de reemplazo valvular aórtico más reemplazo de aorta ascendente con circulación extracorpórea.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2563 - 28/08/2014 - Expediente N° 136-39.742/14. Cpde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Roberto Franco Castillo, D.N.I N° 28.648.383, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de agosto de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de gastos en personal del Curso de Acción N° 61007000300- Convenio AFINOA.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2564 - 28/08/2014 - Expte. N° 0080235-177.587/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Cr. Carlos Augusto Garófali DNI N° 25.134.921, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 2464/11, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 30 de Septiembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2565 - 28/08/2014 - Expediente N° 227-1.375/09 Cpde. 1006.

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Antonio Vicente Sánchez López, D.N.I. N° 17.355.509, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 18 de Octubre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2566 - 28/08/2014 - Expte. N° 11-172312/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Norma del Valle

Yapura, D.N.I. N° 23.749.358, en la Coordinación de Actuaciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 27 de setiembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 870/14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2567 - 28/08/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. David Braian Alan Tula - DNI N° 37.323.104 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2569 - 28/08/2014

Artículo 1° - Designase a la Lic. Mariela Adriana Cari - DNI N° 25.954.226 el cargo político nivel 3 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2571 - 28/08/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Mauricio Manuel Marquestó - DNI N° 38.341.001 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2572 - 28/08/2014 - Expte. N° 44-28.273/14

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, Rubén Néstor Chocobar, D.N.I. N° 17.074.483, Clase 1.965, Legajo Personal N° 10.029, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2573 - 28/08/2014

Artículo 1° - Designase a la Srta. Melisa Celeste Junco - DNI N° 38.215.482 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 465D - 27/08/2014 - Expedientes N° 0040234-41.088/2014-0 y N° 0040234-41.088/2014-1

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2014, la renuncia presentada por la señora Clotilde

Mendoza, DNI. N° 05.876.409, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01214 de fecha 13 de Noviembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Auxiliar Operador - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 399, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil Obispo Muguerza - Orán - Dirección General de Niñez y Familia - Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo 1ro. quedará supeditado a las resultas del Sumario Administrativo tramitado bajo expediente N° 0040153-55907/2013-0 y ordenando por Resolución N° 407/13 del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - Dejar establecido que la señora Clotilde Mendoza, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Cansino

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 466D - 28/08/2014 - Expediente N° 0110022-507.817/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 12 de Abril de 2014, la renuncia presentada por la CPN. Lina Guillermina Domingo de Aguirre, DNI. N° 05.152.354, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01215 de fecha 20 de Diciembre de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Supervisor Profesional SARES 2000 - Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 2 Función Jerárquica II - N° de Orden 106, dependiente del Subprograma SARES 2000 y Delegaciones del Interior Dirección General de Rentas Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Dejar establecido que la CPN. Domingo de Aguirre, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 467D - 28/08/2014 - Expediente N° 0110125-163.766/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2014, la renuncia presentada por la señora Argentina Isabel Chambe, DNI. N° 11.282.369, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01220 de fecha 13 de Mayo de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Profesional Intermedio - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica 1 - N° de Orden 14, dependiente del Programa Despacho de la Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 323/14.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Argentina Isabel Chambe, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 468D - 29/08/2014 - Expediente N° 0140295-117.175/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 23 de Mayo de 2014, la renuncia presentada por el Sr. Miguel Alejandro Sandoval, DNI. N° 24.638.114, por razones particulares, al Cargo: Operador Telefónico - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VII, dependiente del Sistema de Emergencias 911- Ministerio de Seguridad, según Decreto N° 756/11.

Art. 2° - Dejar establecido que el Sr. Miguel Alejandro Sandoval, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Cornejo D'Andrea

RESOLUCIONES

O.P. N° 300000214

F. v/c N° 0003-0054

Salta, 29 de Agosto de 2014

RESOLUCION N° 3529

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Expediente N° 140-8.069/14

VISTO el Decreto N° 2217/14 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes, Oposición y Prácticas Institucionales para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en los Niveles de Educación Primaria e Inicial y de la Modalidad de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2° se deja establecido que la organización y substanciación del concurso, se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los órganos que se explicitan en el Anexo I;

Que en su Artículo 3° se prescribe que las pruebas de oposición y prácticas institucionales estarán a cargo del Jurado que designe el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a tal efecto;

Que en su Artículo 4° se establece que este Ministerio determinará, mediante Resolución, los cargos a concursar;

Que su Anexo I determina que la convocatoria se efectuará por Resolución Ministerial con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha de apertura del período de inscripción;

Que dicha Convocatoria deberá contener, conforme lo consignado en el Anexo I: cantidad de cargos a concursar: condiciones, fecha, lugar, hora y plazo de inscripción: requisitos generales y particulares, cronograma del proceso concursal; temario y nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del jurado;

Por ello;

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Convocatoria a Concurso de Títulos. Antecedentes, Oposición y Prácticas Institucionales para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en los Niveles de Educación Primaria e Inicial y de la Modalidad de Educación Especial, según se establece en los Anexos I, II y III del presente instrumento.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

VERANEXO

Imp. \$ 1424,00

e) 02/09/2014

O.P. N° 100043362

F.v/c N° 0002-04373

Salta, 29 de Agosto de 2014

RESOLUCION N°

**Ministerio de Ambiente y Producción
Sustentable 382**

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos 355**

Expediente N° 136-179.212/2014

VISTO la Resolución Conjunta N° 310-408/04 de los entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, y Ministerio de la Producción y el Empleo respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establecieron los requisitos, condiciones y el procedimiento para el acceso a los beneficios contemplados en el régimen de promoción ganadera previstos en la Ley N° 7124 y modificatorias;

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable tiene a su cargo el manejo de las Mesas de Trabajo Sectoriales conformadas por Resolución N° 87/10 y su modificatoria N° 88/10, entre las que se encuentra la de Ganados y Carnes;

Que en dicho marco, resulta conveniente que sea dicha Secretaría la que, a través de Resolución fundada, reconozca el crédito a favor de las empresas promovidas una vez acreditados los supuestos especificados en la Resolución Conjunta N° 310-408/04;

Que, por otro lado, el artículo 41° de la Ley N° 7.813 establece el cupo de beneficios a acordar, en concepto de regímenes de promoción, entre los que se encuentra el ganadero, facultando en forma conjunta al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable para reglamentar su otorgamiento;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente y Producción
Sustentable y el Ministro de Economía,
Infraestructura y Servicios Públicos**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Modificar el artículo 9° de la Resolución Conjunta N° 310-408/04 de los entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, y Ministerio de la Producción y el Empleo respectivamente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9°.- La Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción

Sustentable, o el organismo que en el futuro la reemplace, a través de Resolución fundada, reconocerá el crédito a favor de la empresa promovida, una vez acreditados cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Habilitación o finalización de las etapas en que se dividió el proyecto, en caso de corresponder.

b) Habilitación de las instalaciones totales del proyecto.

En ningún caso se otorgarán los CCF por avance de obra mediante certificación mensual".

Artículo 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía Infraestructura
y Servicios Públicos
Dr. Baltasar Saravia
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 131,00 e) 02/09/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043373 F. N° 0001-58788

**Empresa Distribuidora de Electricidad
del Salta S.A.**

EDESA S.A.

Llamado a Licitación N° 001/2014

Objeto: "Construcción de la Línea de Alta Tensión en 132 kV Pichanal - Apolinario Saravia y Nueva ET La Estrella".

Presupuesto Oficial: \$ 368.000.000

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto

Plazo de Ejecución: 15 meses.

Recepción de Ofertas: 18 de Septiembre de 2014 hasta hs. 09:00

Fecha de Apertura de Ofertas: Sobre 1: 18 de Septiembre de 2014 a hs. 11:00 Sobre 2: 18 de Septiembre de 2014 a hs. 13:00.

Precio del Pliego: \$ 90.000 (pesos Noventa Mil) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 en el Sector Administración

de EDESA S.A., Pasaje Zorrilla N° 29 de la Ciudad de Salta a partir del día 03 de Septiembre de 2014 hasta el 04 de Septiembre de 2014.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: EDESA S.A., Gerencia de Logística y Abastecimiento, Pasaje Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta.

Consultas: EDESA S.A., Gerencia de Logística y Abastecimiento, Pasaje Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta de 08:00 a 12:00 hs, Tel. 0387-4310822 Int. 130, mail jcaceres@edesa.com.ar o jsalvano@edesa.com.ar.

Alejandra Eugenia Rodríguez
Apoderada
EDESA S.A.
Imp. \$ 80,00 e) 02/09/2014

O.P. N° 100043372 F. N° 0001-58787

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 151/14

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-54514/2014-0 Licitación Pública N° 151/14 "Adquisición de Artículos de Limpieza", con destino al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Resolución N° 687/14 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Comercial Lima S.A.: por un monto total de \$ 50.351,00.- (Pesos: Cincuenta mil trescientos cincuenta y uno con 00/100).

Corrales Raúl Agustín: por un monto total de \$ 33.960,00.- (Pesos: Treinta y tres mil novecientos sesenta con 00/100).

Master Clean S.A.: por un monto total de \$ 105.726,00.- (Pesos: Ciento cinco mil setecientos veintiséis con 00/100).

Productos Químicos Salta S.R.L.: por un monto total de \$ 16.770,00.- (Pesos: Dieciséis mil setecientos setenta con 00/100).

Productos y Servicios Integrales S.R.L.: por un monto total de \$ 229.529,10.- (Pesos: Doscientos veintinueve mil quinientos veintinueve con 10/100).

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.
Marta S. Padilla
Alcaide
Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 80,00 e) 02/09/2014

O.P. N° 100043365 F. v/c N° 0002-04374

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 198/14

Objeto: Adquisición, Instalación y Abono Mensual de Sistemas de Alarmas.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno.**

Expediente: 0030052-4397/2013-1.

Destino: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 19/09/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845429-5 del Organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 436-1344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 02/09/2014

O.P. N° 100043364

F. N° 0001-58775

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 201/14

Objeto: Adquisición de Medios de Contraste.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-164803/2014-0.

Destino: Servicio de Hemodinamia.

Fecha de Apertura: 18/09/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretada Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3°

Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 02/09/2014

O.P. N° 100043359

F. N° 0001-58770

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 045/14

Adquisición: Medicamentos

Expte.: N° 076-10821/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 10/09/14 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 113.413,30 (Pesos Ciento trece mil cuatrocientos trece con 30/100).

Valor Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Programa de Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36-Salta. Desde el día 02/09/14 al 10/09/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Lilián Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 02/09/2014

O.P. N° 100043337

F. N° 0001-58748

Banco de la Nación Argentina**Area Compras y Contrataciones****Inmuebles****Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3422 para la ejecución de los trabajos de "Adecuación de instalaciones y cambio de revestimientos" en el edificio sede de la sucursal Salta.**

La apertura de las propuestas se realizará el 26/09/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000

Silvia E. Lassalle
Jefe de División
RF 951

Imp. \$ 320,00 e) 01 al 04/09/2014

O.P. N° 100043336

F. N° 0001-58747

Banco de la Nación Argentina
Area Compras y Contrataciones**Inmuebles****Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3425 para la "Ampliación de la Banca Electrónica" en el edificio sede de la sucursal Lib. Gral. San Martín (J).**

La apertura de las propuestas se realizará el 25/09/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Lib. Gral. San Martín (J) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 882.254,46.- Más IVA

Silvia E. Lassalle
Jefe de División
RF 951

Imp. \$ 320,00 e) 01 al 04/09/2014

O.P. N° 100043268

F. v/c N° 0002-04355

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 14 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01/14 - Ejercicio: 2.014 - Expediente N° 18.031/14**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 095/1 - Edificio Laboratorio de Agronomía - Vivero - Facultad de Ciencias Naturales, de esta Universidad.

Consultas y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de Octubre de 2.014 - a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones vigentes" y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 27/08 al 17/09/2014

O.P. N° 100043109 F. N° 0001-58519

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública N° 27/14

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de Animaná, Departamento San Carlos, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 27/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 02 de Octubre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 02/10/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 01/10/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 21/08 al 03/09/2014

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100043370 F. v/c N° 0002-04375

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compra Directa N° 53

Objeto: Compra de armarios bajo ventana para distintas dependencias del Ministerio Público.

Expedientes: 130-15.968/14.

Fecha de Apertura: 08/09/2014 Horas: 12:00

Monto Oficial: \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil).

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 02/09/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100043350

F. N° 0001-58760

Ref. Exptes. N° 34-176.947/12

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del C. A. se hace saber que las señoras María Monserrat Esper y Ana Caterina Esper en su carácter promotoras del Club de Campo El Talar, a desarrollarse en el catastro N° 967 del Dpto. Metán, cuyo Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Capto fue aprobado por Resolución del Ministerio de Economía N° 403 D, tienen iniciado trámite de concesión de abastecimiento poblacional conforme C.A. Art. 24 inc a) a favor de la población que conforma el Club de Campo El Talar Art. 66 del C.A. con aguas a captar desde el río Metán con un caudal de 182,5 m3/día para uso poblacional de ejer-

cicio permanente C.A. Art. 46 y de 5,25 lts./seg. para uso recreativo de ejercicio eventual C.A. Art. 47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 65, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 01 al 05/09/2014

O.P. N° 100043232

F. N° 0001-058638

Ref. Expte. N° 34-138.415/12

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 635 - Dpto. La Viña - Suministro N° 243 (consistente en agua pública para riego de 35,0000 has, con carácter permanente a derivar del Río Chuñapampa, para la Matrícula derivada N° 3501 - Dpto. La Viña. La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Porcentaje	Propietario	Sup. Bajo Riego Has Permanente	Dotación lts./seg.	Sup. Bajo riego has eventuales	Dotación lts./seg.
3501	9,6457724	Colque, Francisca	3,3760	1,7724	2,9755	1,5621
3525	5,3271574	Taborda de Varela, María del Carmen	1,8645	0,9788	1,6433	0,8627
3526	5,3156156	Varela, Patricia Gloria	1,8605	0,9767	1,6397	0,8608
3527	79,711454	Suárez, Julio Diógenes y otros	27,8990	14,6469	24,5890	12,9092

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.- Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist - Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 350,00

e) 27/08 al 02/09/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100043363 F. N° 0001-58774

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11****Expediente N° 300.544-203-2014.****Resolución N° 10.340/14**Sistema de Libre Elección por Negociación Directa:
para el alquiler de:"Automotores y Maquinarias a ser afectados a Ser-
vicios Públicos".Presupuesto Oficial \$ 617.000 (Pesos Seiscientos
Diecisiete Mil).Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el
día 17 de Septiembre de 2014 hasta horas 08:00, en
Belgrano N° 655.Lugar y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos
Jurídicos a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en
Belgrano N° 655.**Miguel Angel Cejas**
Gerente de Relaciones
y Comunicaciones

Imp. \$ 80,00

e) 02/09/2014

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 100043369 F. N° 0001-58780

Lithea Inc. Sucursal Argentina - Servidumbre para
la mina Turco I (Expte. N° 17.950) Depto. Los Andes
- Lugar: Estación Salar de Pocitos - Expte. N° 19.832El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M. que en
Expte. N° 19.832 - Lithea Inc. Sucursal Argentina ha
solicitado servidumbre de campamento e infraestructura
para la Mina Turco I - Expte. N° 17.950 - ubicada en
el Departamento Los Andes, Lugar: Estación Salar de
Pocitos, la que se ubican de la siguiente manera:**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**

X	Y
7304944.99	3399561.43
7304982.58	3399766.86
7304642.09	3399828.55
7304604.83	3399622.93

Superficie: 7 Has. 2.251,12 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 02 y 16/09/2014

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del
Código de Minería, que Galaxy Lithium (Sal de Vida)
S.A., en Expte. n° 20.877, ha manifestado el descubri-
miento de un yacimiento de cloruro de sodio, litio y
potasio, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar del
Hombre Muerto, la mina se denomina "Ratones Oes-
te" y las coordenadas del punto de manifestación de
descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes
esquineros, son los siguientes:**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94**

Y	X
3402889.75	7212111.00
3404918.00	7212111.00
3404918.01	7205295.00
3404525.93	7205295.10
3404525.93	7210496.97
3404069.77	7210496.97
3404356.80	7211802.48

P.M.D.: Y - 3404540,09 X - 7208918,56

Superficie concedida: 335 Has. 9011 mts2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra.
Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 02, 08 y 16/09/2014

O.P. N° 100043366

F. N° 0001-58776

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

O.P. N° 400005127

F. N° 0004-03574

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo
Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.132, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de cobre y plata, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Los Colorados, la mina se denominara Coloradita X, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7253978.00	3407008.75
7253978.00	3408008.75
7252978.00	3408008.75
7252978.00	3407778.75
7251978.00	3407778.75
7251978.00	3406778.75
7252978.00	3406778.75
7252978.00	3407008.75

P.M.D.: X=7253759.54 Y=3407280.71

Superficie Concedida 200 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 19 y 25/08 y 02/09/2014

O.P. N° 400005186 F. N° 0004-03624

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.956 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Fruso Corriente Sur, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Tolar Grande, distrito: Taca Taca. Superficie: 1.000 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de Mensura

X	Y
7305968,00	2628483.55
7305968,00	2633483.55
7303968,00	2633483.55
7303968,00	2628483.55

Labor Legal

X= 7305350.00 Y= 2629450.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten, los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 400005185 F. N° 0004-03623

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.986 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín IV, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 2.500Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7307090.00	2608255.84
7307090.00	2612601.68
7301337.37	2612601.68
7301337.37	2608255.84

Labor Legal

X= 7302860.00 Y= 2611950.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten, los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 400005184 F. N° 0004-03622

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.985 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín III, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 2.500Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7307090.00	2603910.00
7307090.00	2608255.84
7301337.37	2608255.84
7301337.37	2603910.00

Labor Legal

X= 7305120.00 Y= 2607900.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 400005183

F. N° 0004-03621

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.984 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín I, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 3.262,43 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7307090.00	2617385.65
7307090.00	2623116.70
7301500.00	2623116.70
7301500.00	2621000.00
7301337.37	2621000.00
7301337.37	2617385.65

Labor Legal

X = 7303160.00 Y = 2619440.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 100043251

F. N° 0001-58660

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, por sus propios derechos, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Condor 05, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Guayao, que se tramita mediante Expte. N° 21826 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1294,02 Has

Y	X
3403416.08	7338088.46
3406774.00	7338088.46
3406774.00	7339300.00
3406208.00	7339300.00
3406208.00	7341404.00
3408208.00	7341404.00
3408208.00	7337404.00
3405698.00	7337404.00
3405698.00	7335776.00
3403416.08	7335776.00

LL: Y=3403551.77 X=7335937.28

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Cecilia I - Expte. 20765; Condor 02 - Expte. 21599; Valen - Expte. 20570; Don Fermín - Expte. 20525; Sico - Expte. 19138; Condor 04 - Expte. 21825. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 100043247

F. N° 0001-58657

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que Latin American Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Doña Jacinta Octava, Expte. 21.380, de diseminado de borato y sales de litio, ubicados en el Dpto. de Los Andes y que se determina de la siguiente manera:

Y= 2630048.31 X= 7231821.55

2641647.79	7231821.03
2641647.79	7229906.53
2630048.31	7229878.84

Área 2.237 Has. 0815 m2.

Labor Legal: X= 7230261.57 Y= 2630454.20

Las minas colindantes son Doña Jacinta Octava BL (Expte. 21.381); Chascha Norte (Expte. 21.374); Chascha Sur (Expte. 21.375), Lola XV (Expte. 22.033), Lolita XIV (Expte. 22.032), Lola XIII (Expte. 22.031) y Uaucu V (Expte. 19.501). Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005211

R. s/c N° 40000746

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Cruz Nicolás Longobardo - Cruz Carmen s/Sucesorio" - Expte. N° 408.887/12, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación co-

mercial (art. 723 C. P. C. C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, Julio de 2.014. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez.

Sin Cargo

e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 400005209

F. N° 0004-03642

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "Norte, Geraldina Gabriela s/Sucesorio" (Expte. N° 479.886/14). Cítese por edictos, que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2014. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 400005208

F. N° 0004-03641

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris en autos: "Fedyszyn, Juan - Peña, Teresa María Mercedes Sucesorio" - Expte. N° 81.045/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Peña, Teresa María Mercedes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. C. Salta, 5 de marzo de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043371 F. N° 0001-58784

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados Sucesorio de Olivieri, María Lidia - Expte. N° 470.243/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno (Art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, 21 de Agosto de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043367 F. N° 0001-58777

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Guantay, Liborio Apolinar s/Sucesorio" Expte. N° 467.109/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial masiva. Salta, 31 de Julio de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043358 F. N° 0001-58769

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en autos caratulados "Guanca, Zulema Benita s/Sucesorio", Exte. N° 465.553/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno. Salta, Agosto 25 de 2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043357 R. s/c N° 100005149

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 22.808/13, caratulados: "Sucesorio de Velázquez, Luis Genaro", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 13 de Agosto de 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043356 F. N° 0001-58768

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los Autos caratulados "Sucesorio de López Javier Rogelio - Ponce Dina s/Sucesorio", Expte. N° 23.089/14, cita y emplaza por Edictos que se publicaran por el plazo de tres días en el diario El Tribuno de la Provincia de Salta y El Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 1 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria. Tartagal, 14 de Agosto de 2014.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043355 F. N° 0001-58767

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nomina-

ción del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Estela Isabel Illescás, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mur David Martín", Expte. N°: 23.301/14, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Tartagal, 21 de Agosto de 2.014. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescás - Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043345 F. N° 0001-58759

La Dra. Hebe Alicia Samsón, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Ira Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en estos autos caratulados: "Laclare Georges Valentín Víctor; Laclare Jorge Valentín - Por Sucesorio" - Expte. N° 181.927/7, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Agosto de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/09/2014

O.P. N° 100043339 R. s/c N° 100005147

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom.; Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados: "Morales, Armando s/Sucesorio", Expte. N° 45.729/99, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de su última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" (art. 723 CPCC). Salta, 27 de Junio de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/09/2014

O.P. N° 100043334 F. N° 0001-58741

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Mora Rodolfo Daniel - Sucesorio" - Expte. N° 468.169/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.). Salta, 21 de Agosto de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/09/2014

O.P. N° 400005205 F. N° 0004-03640

EL Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la que suscribe, en Expte. N° 266.726/09, caratulado: "Iriarte Benita s/ Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005204 F. N° 0004-03639

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán, en los autos caratulados: "Luna, Erminia Isabel s/Sucesorio", Expte N°: 468.129/14, declara abierto el Sucesorio de la Sra. Erminia Isabel Luna, D.N.I.: 10.301.036. Ordena la publicación de edictos durante tres día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del termino de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005203 F. N° 0004-03638

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez (interina) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Ibáñez Alemán, en los autos caratulados: "Jorge Aldo Sarapura s/Sucesorio", (Exp. Nro. 477.416/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Agosto de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005202 F. N° 0004-03637

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos: "Vico Iriarte, Sandra Violeta s/Sucesorio" Expte. N° 1-482.303/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) - Salta, 27 de Agosto de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005201 F. N° 0004-03636

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rodríguez de Guanuco, Blanca Lu-

cía s/Sucesorio" - Expte. N° 474.666/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 14 de Agosto de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005200 F. N° 0004-03635

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza del juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados "Homes, Estela Mercedes s/Sucesorio". Expte. N° 444.319/13, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y "Nuevo Diario" (artículo 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005194 F. N° 0004-03629

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial I Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo en referencia a los autos caratulados Ordoñez Timotea Josefa s/Sucesorio Expte. N° 461965/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (uno) día en el diario El Tribuno (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 26 de Agosto de 2014. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400005210

F. N° 0004-03643

Por PATRICIA MOLLINEDO**Casa Villa Las Rosas**

El día 04 de Setiembre de 2014 a hs. 18,00 en calle Urquiza 1889, Salta, por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1º. Nom., a cargo de la Dra. Hebe Samson, Sec. Dra. María J. Loutayf, en autos caratulados: "Espín Canovas, José c/Trovatto, José Antonio, Trovatto Mirtha del Carmen, Trovatto Fabiola Noemi, Trovatto, René Fernando y Trovatto, Nancy Rosana s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 279.390/09-Expte N° 428.037/13. Rematare con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal: \$ 4.004,36, el 100% del inmueble ubicado en calle Los Gladiolos 328, Vº Las Rosas, Matrícula 27187, Manzana 23 A, Sección O, Parcela 005, Dpto Capital. Se trata de un inmueble que consta de: en el frente una verja de material cocido con reja de hierro, jardín con piso de tierra, living- comedor, pasillo central, dos dormitorios, un baño de primera, una cocina - comedor, una galería con techo de chapa de zinc, fondo descubierto y cercado perimetralmente con piso de 5 tierra, y una habitación usada como depósito. Se encuentra habitada por la sra Analía Trovatto y su esposo en calidad de cuidadores. Posee servicios de luz, agua, cloacas, gas natural, pavimento, iluminación pública de luz de mercurio. Exten. Fte 10 m., Fdo: 20 m. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 2,5% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70 %) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A sección Depósitos Judiciales a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos. El precio no incluye el Imp. a la Vta. art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B.O y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera Monotributista Patricia Mollinedo. Informes Tel. 0387-155012022.

Imp. \$ 300,00

e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043368

F. N° 0001-58778

Por MARCELO VENEGAS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 4 de septiembre de 2014. Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Remataré un automóvil marca Renault, modelo 21TXE Berlina 4 puertas, del año 1994, identificado con Dominio VDS-627, Nro. de Motor 5537106, Nro. de Chasis 8AIL48SZPS016288, el rodado se encuentra sin funcionar montado sobre sus cuatro ruedas, el interior como el exterior se encuentran en muy regular estado de conservación, posee diversos detalles de chapa y pintura. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 16:30 a 16:55 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. c/Alinoa S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° FSA23001176/2001, B.D.: 751/41061/05/2001. Se deja constancia de la deuda de fs. 101 correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta por \$ 13.544,14 la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Martillero Público Marcelo Venegas 0387-154493850.

Imp. \$ 140,00

e) 02 y 03/09/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100043317

F. N° 0001-58724

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Velázquez, Claudia Mónica vs. Valdiviezo, Sinforoso Concepción s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 426.228/13, Cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva a los herederos de Sinforoso Concepción Valdiviezo para que comparezcan a estar a

derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Claudia Mónica Velásquez (art. 343 C.P.C. y C.). Notifíquese personalmente o por cédula. Salta, 22 de Agosto de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100043344 F. v/c N° 0002-04368

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo C. y C. de 1° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, Distrito Judicial del Sur-Metán en los autos caratulados "D.G.R. c/Bravo Raúl Oscar s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 11142/09 cita a los Herederos del Sr. Raúl Oskar Bravo a comparecer a juicio para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos como herederos en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Mayo de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/09/2014

O.P. N° 400005198 F. N° 0004-03633

El Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Vais, Pablo Hernán s/Ejecutivo", Expte. N° 448.540/13, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, a Pablo Hernán Vais, D.N.I. N° 30.014.614, a efectos de que en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que la repre-

sente en el Juicio (art. 343 2da parte del CPCC). Salta, 21 de julio de 2014. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005197

F. N° 0004-03632

La Dra. Lucia Brandan Valy, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría N° 1, en los autos "Banco Macro S.A. s/González, Jorge Antonio s/Ejecutivo", Expte. N° 449.760/13, cita por edictos al Sr. Jorge Antonio González, D.N.I. N° 16.377.433, que se publicarán por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, a efectos de que en el término de seis (06) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 2da. parte del CPCC). Salta, 28 de Julio de 2014. Dra. Silvina Rivelli, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005196

F. N° 0004-03631

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nom. Nominación, Secretaría Mesa 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Navarro, Gladys Ramona s/Ejecutivo", (Expte. N° 415.549/12), cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a la Sra. Gladys Ramona Navarro, DNI N° 12.649.143, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, a constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda para que la represente, (art. 541 inc. 3° del CPCC). Salta, 11 de Junio de 2014. Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100043314

F. N° 0001-58716

Galvytub S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los Sres. Socios de Galvytub SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Septiembre de 2014 a hs. 19,00 en calle San Luis N° 881 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1) Consideración y Aprobación Estados contables Ejercicio 2012 y 2013

2) Tratamiento de la Capitalización de los Aportes Irrevocables.

3) Remuneración de los miembros del directorio.

4) Consideración del Contrato de Locación del Inmueble donde funciona la Sociedad.

5) Elección de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse quórum necesario para sesionar se procede en este acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a hs. 20.00 a efectos de tratar el mismo orden del día.

Myriam Sanchez Segura
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 29/08 al 04/09/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100043297

F. N° 0001-58706

Colegio de Fonoaudiólogos
de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a Ud. que con fecha 01 de Setiembre del presente año, se emitió Resolución General N° 69 convocando a Asamblea General Ordinaria para el día 27/09/14 a Hs. 9:00, en la Sede de la Institución, Santiago del Estero N° 555 - 1° Piso - Of. E

El Orden del día agregado como Anexo I a la Resolución de referencia se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria del 27/09/14

- 1) Memoria y balance del Ejercicio.
- 2) Presupuesto Anual.
- 3) Informe sobre recursos.
- 4) Actualización de Valores Mínimos éticos.

5) Designación de miembro titular y suplente de la Honorable Junta Electoral.

6) Designación de dos profesionales para firmar el Acta en representación de los presentes.

Lic. María Carina Rivero
Secretaria
Lic. Paula Medici
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 29/08 al 02/09/2014

FE DE ERRATA

O.P. N° 100043360

F. N° 0001-58771

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

Fe de Errata

(Expte.40562/SG/14)

Concurso de Precios N° 41/14

En referencia a la Publicación realizada en 29/08/14, se anuncio el Concurso de Precios N° 41/14, en **donde dice:** Titulo de la Obra: Obra: "Repavimentación con Concreto Asfáltico en Avda. Belgrano entre 25 de mayo

y Vicente López - Zona Centro de la Ciudad de Salta

Deberá leerse:

Titulo de la Obra: Obra: "Repavimentación con Concreto Asfáltico en Avda. Belgrano entre Adolfo Güemes y Pedernera - Zona Centro de la Ciudad de Salta

Arq. Rizzotti Marcos Andrés
Director Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Ambiente
Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 70,00

e) 02/09/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043374

Saldo anual acumulado	\$ 563.422,20
Recaudación	
Boletín del día: 01/09/14	<u>\$ 2.740,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 566.162,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005212

Saldo anual acumulado	\$ 107.638,00
Recaudación	
Boletín del día: 01/09/14	<u>\$ 822,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 108.460,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, a Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fue imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676